MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 704
ADJUDICA LICITACIÓN ID: 3656-48-L125

Requínoa, 12 MAR 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 11.02.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluador de Ofertas

El Decreto Alcaldicio N°643 de fecha 05.03.2025, que autoriza ampliar plazo de adjudicación para la Licitación ID: 3656-48-L125 "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA", por 8 días a contar del 04.03.2025

El memo N° 87 de fecha 11.03.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-48-L125 "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PÚBLICA", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 1 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor que se detalla.

El Decreto Alcaldicio Nº 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID **3656-48-L125** "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PÚBLICA", al proveedor:

Nombre	RUT	Valor total Tramo 1	Valor total Tramo 2	Valor total Tramo 3	Valor total Tramo 4	Valor total Tramo 5
MR. CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	$39.270	$49.980	$59.500	$71.400	$ 83.300

MODIFIQUESE comisión evaluadora de ofertas, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas Prevencionista de riesgos Municipalidad o quienes les subroguen.

AUTORÍZASE Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio impútese a la cuenta presupuestaria nro. 215.22-08-999, denominada Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECEINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

FOLIO	1453
FECHA	120325
HORA	08:56

		FECHA	HORA
	ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
	SECRETARIA MUNICIPAL		
	SECPLA		
	DIDECO		
X	ADMINISTRACION Y FINANZAS		
	DEPTO. PERSONAL		
	DIRECCIÓN DE OBRAS		
	DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
	RENTAS		
	COMUNICACIONES		
	CULTURA		
	CONTROL		
	JURÍDICO		
	JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
	DAEM		
	DEPTO. DE SALUD		
	CONCEJO		
	MEDIO AMBIENTE		
	AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
	SECRETARIA ALCALDÍA		
	O.I.R.S.		
X	SEGURIDAD PUBLICA		
	JEFE DE GABINETE		

12-03-25
1032

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Nº Memo: 87
Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requínoa, 11 de marzo de 2025

DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°444 de fecha 11.02.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA, se llevó a cabo dicho proceso a través de ID: 3656-48-L125 y cerró con fecha 26.02.2025, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

Nombre	RUT	Valor total Tramo 1	Valor total Tramo 2	Valor total Tramo 3	Valor total Tramo 4	Valor total Tramo 5
MR. CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	$39.270	$49.980	$59.500	$71.400	$ 83.300

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta N°215.22-08-999, denominada Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente, de acuerdo al clasificador presupuestario, por un monto de $6.000.000 IVA incluido

4.- Se adjunta acta de adjudicación, con el análisis de las ofertas presentadas y se modifica comisión evaluadora de ofertas, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas Prevencionista de riesgos Municipalidad o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

RAMÓN PALACIOS CAMPOS.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. Municipalidad de Requínoa

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº 3656-48-L125
"SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA"

En Requínoa a 11 de marzo de 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública **ID 3656-48-L125 "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA",** de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio Nº444 de fecha 11 de febrero 2025**,** para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas**,** la oferta más conveniente a los intereses municipales.
Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID **3656-48-L125 "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA".**
De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó 01 oferta, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	RUT	Valor total Tramo 1	Valor total Tramo 2	Valor total Tramo 3	Valor total Tramo 4	Valor total Tramo 5
MR. CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	$39.270	$49.980	$59.500	$71.400	$ 83.300

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Janet Muñoz, Apoyo Técnico Dirección Seguridad Pública y Luisa Cuevas Rojas Prevencionista de riesgos Municipalidad o quienes les subroguen quienes se reunirán y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN
Proveedor: MR. CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.469.591-5

N°	CRITERIOS	Porcentaje
1	Oferta económica	25
2	calidad técnica de la oferta	25
3	experiencia del oferente	15
4	Tiempo de Respuesta	15
5	descentralización y desarrollo local	20

1 Oferta Económica: (25%)

Puntaje = (Oferta menor x 100) / Oferta evaluada

Nombre	RUT	Valor total Tramo 1	Valor total Tramo 2	Valor total Tramo 3	Valor total Tramo 4	Valor total Tramo 5
MR. CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.469.591-5	$39.270	$49.980	$59.500	$71.400	$ 83.300

2 Calidad técnica de la oferta (25%)

Año del camión	Puntos
Desde el año 2020 a la fecha	100
Desde el año 2010 al 2019	50
Desde el año 2000 al 2009	30
Desde 1999 hacia atrás	10

WVM/CAB/LGE/RRC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

3 Experiencia del oferente (15 %)

Experiencia	PUNTOS	%
Mayor Experiencia	100	20
Segunda mejor Experiencia	80	16
Tercera mejor Experiencia	60	12
Cuarta mejor Experiencia	40	8
Todos los oferente restantes	10	2

4 Tiempo de Respuesta 15%

TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE	PORCENTAJE
Igual o menor a 2 horas.	100	30
De 2 a 24 horas	60	18
Mayor a 24 a 72 horas	30	9
No informa/ No cumple	10	3

5 Descentralización y desarrollo local: (20%)

Decentralization y desarrollo local	Puntos
Domicilio en la Comuna de Requínoa	100
Domicilio en la Región de O'Higgins	50
Domicilio fuera de la Región de O'Higgins	10

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación **"Nº 3656-48-L125 "SUMINISTRO RETIRO Y TRASLADO DE VEHICULOS ABANDONADOS Y MAL ESTACIONADOS EN LA VIA PUBLICA COMUNA DE REQUINOA",** se concluye adjudicar al oferente, MR. CLEAN SERVICIOS INTEGRALES SPA, RUT 77.469.591-5, domiciliado en Rafael Tagle nro 51, Requínoa, por un monto de $ 6.000.000 IVA incluido.

N°	CRITERIOS A EVALUAR	Porcentaje
1	Oferta económica	25
2	calidad técnica de la oferta	12,5
3	experiencia del oferente	20
4	Tiempo de Respuesta	20
5	descentralización y desarrollo local	20

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°215.22-08-999, denominada Otros, Programas Sociales, Seguridad Ciudadana, del presupuesto municipal vigente,
Es todo cuanto se informa:

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

RAMON PALACIOS CAMPOS.
DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA

JANET MUÑOZ VILO
APOYO TÉCNICO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LUISA CUEVAS ROJAS
PREVENCIONISTA DE RIESGO MUNICIPALIDIDAD

Requinoa, 11 de marzo de 2025

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-43-L125

Yo, Ramón Palacios Campos_____, cédula nacional de identidad N°__10.799.004-6__, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Director__domiciliado en ___Comercio 121, Requínoa____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-48-L125
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 11 de marzo de 2025

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

RAMÓN PALACIOS CAMPOS
RUT [redacted]
DIRECTOR DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-43-L125

Yo, Luisa Cuevas Rojas _____, cédula nacional de identidad N°_[redacted]_, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Prevencionista de Riesgo__domiciliado en ___Comercio 121, Requínoa____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-48-L125
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

WVM/CAB/LGE/RRC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 11 de marzo de 2025

LUISA CUEVAS ROJAS
RUT [redacted]
PREVENCIONISTA DE RIESGOS
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

WVM/CAB/LGE/RRC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-43-L125

Yo, Janet Muñoz Vilo_____, cédula nacional de identidad N°_[redacted]_, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Apoyo Técnico__domiciliado en ___Comercio 121, Requínoa____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-48-L125
DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 11 de marzo de 2025

JANET MUÑOZ VILO
RUT [redacted]
APOYO TECNICO SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNCIPALIDAD DE REQUÍNOA.

WVM/CAB/LGE/RPC/jmv
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
Dirección Seguridad Público (1)